



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

**3373**

*Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de ocupación de la vía pública de Ciutadella de Menorca en el sentido de modificar los artículos 17, 30, 56 y 67; la disposición final primera; la disposición adicional y el anexo I (expediente 2025/000287)*

El Ple del Ajuntament, en sessió extraordinaria celebrada el dia 24-03-2025, en su punto 12 del orden del día, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de ocupación de la vía pública de Ciutadella de Menorca en el sentido de modificar los artículos 17, 30, 56 y 67; la disposición final primera; la disposición adicional y el anexo I.

La ordenanza modificada correspondiente estará expuesta al público por un periodo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, la ordenanza mencionada quedará aprobada de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y en el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

La ordenanza modificada se podrá consultar en el web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca ([www.ajciutadella.org](http://www.ajciutadella.org)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado en Ciutadella de Menorca en la fecha de la firma electrónica (27 de marzo de 2025)

**El alcalde**

Llorenç Ferrer Monjo

